



Oficio No. 277
Villavicencio, 06 de abril de 2021

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00148-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA CRISTINA CARREÑO GÓMEZ
Demandado: FRANCISCO JOSÉ LEMUS MOSQUERA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida al señor **FRANCISCO JOSÉ LEMUS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.795.825. Medida decretada en auto del 03 de mayo de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1119 del 13 de mayo de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 278
Villavicencio, 06 de abril de 2021

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00148-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA CRISTINA CARREÑO GÓMEZ
Demandado: FRANCISCO JOSÉ LEMUS MOSQUERA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida al señor **FRANCISCO JOSÉ LEMUS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.795.825. Medida decretada en auto del 03 de mayo de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1120 del 13 de mayo de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 279
Villavicencio, 16 de abril de 2021

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00148-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA CRISTINA CARREÑO GÓMEZ
Demandado: FRANCISCO JOSÉ LEMUS MOSQUERA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida de salir del país al señor **FRANCISCO JOSÉ LEMUS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.795.825. Medida decretada en auto del 03 de mayo de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1118 del 13 de mayo de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.